

terior, establece así mismo en cuanto a la interrupción del plazo de prescripción que “Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable”.

Cuarto.- El artículo 6 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, establece en su artículo 6 que “Igualmente, si iniciado el procedimiento se concluyera, en cualquier momento, que hubiera prescrito la infracción, el órgano competente resolverá la conclusión del procedimiento con archivo de las actuaciones”.

Conforme con la propuesta formulada por el Instructor del procedimiento y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO:

1. Declarar concluido el procedimiento sancionador incoado a D. José Manuel Gómez Espinosa, con D.N.I. nº 52.239.008-Q, acordando el archivo de las actuaciones al encontrarse prescrita la infracción cometida.

2. Notificar esta resolución al interesado haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación de la presente resolución y ello sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente. El recurso podrá presentarse bien directamente ante el órgano competente para resolver o ante el que ha dictado este acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de junio de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

2422 Dirección General de Agricultura.- Anuncio de 4 de junio de 2009, relativo a notificación de las Resoluciones por las que se declaran

justificadas las subvenciones concedidas por Resolución de 9 de diciembre de 2008, destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas para la adquisición de medios de producción (B.O.C. nº 247, de 11.12.08).

Habiéndose intentado dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo, o a sus representantes, con el fin de notificarles por comparecencia el texto íntegro de los actos administrativos.

A tal efecto, los interesados que se citan a continuación, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en las dependencias administrativas de la Dirección General de Agricultura, sito en el Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 10, planta 3ª. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9,00 horas y las 14,00 horas, de lunes a viernes.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- El Director General de Agricultura, Domingo Antonio Bueno Marrero.

A N E X O

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| • Miguel Hernández Díaz | 42.186.385 S |
| • Antonio Domingo Arias Hernández | 43.607.518 R |
| • Pedro Morales Febles | 78.375.047 V |
| • María Ninoska González González | 43.812.455 P |
| • Elisa María Gómez Oval | 78.690.714 P |
| • Comunidad de Bienes Alfonso León | E 38486213 |
| • Jorge Luis Rodríguez Pérez | 42.176.790 B |

- Antonio Práxedes Peña 41.975.317 H
- Juan José García Pérez 43.617.110 W
- Manuel Petit Sánchez 43.251.355 Q
- Manuel García Rojas 42.159.882 P
- Juan Borges Medina 43.781.365 Z
- Joana Flores Albertos 78.628.309 A
- Isidro Dóniz Chávez 78.348.787 T
- Chávez San Diego, S.L. B38657789

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

2423 *Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 18 de mayo de 2009, relativo a extravío de título a nombre de D. Raúl Tabares Guijo.*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar expedido el 26 de agosto de 1991, y registrado en el libro 3, folio 291, nº 3889003919/0, de D. Raúl Tabares Guijo, con D.N.I. nº 54.047.147-E, a fin de extender el correspondiente duplicado.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2009.-
El Director Territorial, José Zenón Ruano Villalba.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

2424 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de junio de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Noelia Ascanio Pérez, de la Resolución recaída en el expediente I.U. 793/05.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. Noelia Ascanio Pérez, del recurso de reposición de fecha 6 de mayo de 2009, en los términos del apartado primero del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Primero.- Desestimar el recurso interpuesto por Dña. Noelia Ascanio Pérez confirmando, en consecuencia, la Resolución nº 3517, de 14 de noviembre de 2009, en todos sus términos por encontrarla ajustada a derecho.

Notifíquese la presente Resolución al recurrente y demás interesados, con los requisitos a que se refiere el artículo 58.2, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, advirtiéndoles de que la misma agota la vía administrativa, y contra la cual cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 2009.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

2425 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de junio de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a la entidad Explotaciones Hermanos Vera, S.L., de la Resolución recaída en el expediente I.U. 31/01.*

No habiéndose podido practicar la notificación a la entidad Explotaciones Hermanos Vera, S.L., la Resolución de Ejecución de Sentencia nº 1319, de fecha 25 de mayo de 2009, del Ilmo. Sr. Director